

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2019 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la **Junta Vecinal Municipal de Alumbres**, referido a la anualidad 2019, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 74, de 30 de marzo de 2019, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 22/05/2019, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DIAS, (publicada el día 12 de junio) en el Tablón de Anuncios de la Omita, en la Web municipal Cartagena.es, y en tablón de Edictos del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 26 de junio de 2019) no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al pleno de esta Junta Vecinal PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente.

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de subvención de la entidad AVV MEDIA LEGUA (CIF G30661383), toda vez que, según consta en informe de la Intervención General Municipal de fecha 27/05/2019 tiene pendiente de justificación subvenciones anteriores, en concreto la subvención de 1173,18 € de concurrencia competitiva concedida por la concejalía de Descentralización, convocatoria 2017-24S, por lo que no puede ser propuesta para percibir ninguna subvención hasta que transcurran cuatro años desde 2017.

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2019 03004 924H 48231 :(Refº Documento 2019.2.0005020.000)

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Cofradía Virgen de la Caridad Alumbres	G30760805	48,05	2.049,94 €	Semana Santa de Alumbres, Procesión del Viernes de Dolores, Programación y cartel de Semana Santa de Alumbres.
Club Personas Mayores Vista Alegre	G30668115	33,49	1.250,00 €	Petanca, Taller de manualidades, Día del pensionista, Senderismo por la comarca de Cartagena
Sdad. Fomento y Cultura Minerva	G30864805	25,30	1.079,50 €	Futbol aficionado
Grupo Scout San Roque 294	G30884464	36,77	1.568,61 €	Acampada de invierno. Acampada verano.
Comisión de Fiestas de San Roque	G30870588	60,04	2.561,22 €	Fiestas Patronales.
AVV Alumbres	G30666259	82,66	3.525,97 €	Actividad navideña, Alumbres está que arde!!, Fútbol infantil, Recuperación molino espartero, Santa Bárbara. Mto. Local
Comparsa Presuntas	G30853741	21,33	910,15 €	Carnaval de Alumbres y de Cartagena. Taller costura y pintura
Amas de casa de Alumbres	G30655948	37,08	1.581,95 €	Semana cultural. Ofrenda flores Virgen de agosto. Taller de pintura. Encuentro de bolillo
Club Tercera Edad de Alumbres	G30663991	54,08	2.307,12 €	Homenaje al socio, Talleres y manualidades. Mto. coro y rondalla del club. Semana cultural. Cruces Mayo
AVV Roche Alto	G30680755	44,10	1.881,41 €	Encendido árbol Navidad, Regalo Reyes niños. Jornada de convivencia anual. Curso enología. Talleres de cocina y cosmética ecológica natural. Mto. Local
AVV Vista Alegre	G30674204	63,30	2.700,16 €	Carnaval, Trail Vista Alegre, semana cultural, Fiestas Populares .mantenimiento del local.
Club Vista Alegre Trail	G30897334	59,42	1.468,54 €	Send. Fiestas popul. V.A.;III TRAIL V.A.-Sierra gorda;senderismo revolcadores; Solidaria Cruz Roja. Send. Valle del infierno y valle del Leyva; Send. Semana cultural
Asoc Mujeres Vista Alegre	G30658496	39,55	700,00 €	Taller de Pintura. Mto. Local (material oficina)

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Escuela de Fútbol de Alumbres	G30827885	23,59	1.006,29 €	Participación en competiciones locales y torneos. Mto. local.
Club Deportivo Minerva	G30828743	24,82	1.058,80 €	Participación en competiciones federadas temporada 2018/2019 . Mto. Local
APA Colegio Carthago	G30709513	35,71	1.523,63 €	Carnaval mágico, Excursiones. Telepatio. Viaje estudios. Navidad.Fin de curso. Talleres temáticos. Escenalia. Desayuno saludable. Apicultura. Marcha Ampa. Conocer entorno.Libros lectura. Talleres en familia. Mto. local
Club Deportivo Alumbres Sport	G30898274	34,86	1.487,40 €	Rafting descenso rios. Cross Alumbres. Trail Alumbres. BXM Alumbres.
AMPA Los Alumbres	G30624159	31,81	1.356,89 €	Banco de libros. Taller primeros auxilios. Fin de curso. Excursiones. Carnaval y Navidad en centro escolar. Activ. extraescolares. Talleres familia
Colectivo Cultural Visal	G30741813	60,78	2.592,72 €	Festival convivencia FILIU Y CIA. Convivencia deportiva y cultural. Semana cultural 2019. Real e Ilustre comparsa de V.A. Viaje cultural a Madrid. Festival convivencia de Navidad. Festival teatro infantil.
Com. Fiestas V. Alegre	G30916944	59,42	2.389,69 €	F. Pat. (f. espuma; desliz.acuát); Mto. local

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de Anuncios de la Omíta (sede de la Junta Vecinal), para conocimiento general, concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2020, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2019.

QUINTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Alumbres, a 27 de noviembre de 2019
EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
Fdo.: Ana M.ª García Celdrán

